

REPÚBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
MANIZALES CALDAS

NOTAS: LAS SOLICITUDES SE DEBEN REALIZAR POR LOS INTERESADOS DESDE EL CORREO ELECTRONICO REPORTADO DENTRO DEL EXPEDIENTE Y EL ACTUALIZADO EN EL REGISTRO SIRNA.

LOS OFICIOS DE COMUNICACIÓN DE MEDIDAS CAUTELARES SERÁN ENVIADOS DESPÚES DE LA EJECUTORIA DEL AUTO CORRESPONDIENTE CON COPIA AL APODERADO PARA SU CONOCIMIENTO Y DEMÁS FINES PERTINENTES.

ESTADO NRO. 024 DEL 12 DE FEBRERO DE 2021

RADICADO	PROCESO	CONTENIDO
2019-00236	EJECUTIVO	VER
2020-00284	EJECUTIVO	VER
2020-00307	EJECUTIVO	VER
2020-00318	DECLARATIVO	VER
2020-00401 (C.MEDIDAS)	EJECUTIVO	SOLICITAR EL AUTO POR EL INTERESADO, AL CORREO ELECTRONICO cvelasqz@cendoj.ramajudicial.gov.co
2020-00425	EJECUTIVO	VER
2021-00007	EJECUTIVO	VER